



Resolución de Decanato **638 / 2025 - SAL -UNSa**
Expte 124/25 - Resolución Modificatoria Tec. PERALTA Elías Alberto
De: Salud - Dir. Economica Financiera



Salta,
23/10/2025

VISTO las resoluciones de Decanato N° 92/25 y N° 310/25 donde suscribe el contrato con el Tec. Elías Alberto PERALTA; y,

CONSIDERANDO:

Que se advierte sobre error material sobre el nombre completo en el artículo 1° de cada acto administrativo mencionado.

Que corresponde salvar el error involuntario y aclarar el nombre completo del contratado.

Que según el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto N° 1759/72 - T.O. 1991, establece que: "Rectificación de errores materiales - Art. 101 - En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"

POR ELLO : y en uso de atribuciones que le son propias

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° : RECTIFICAR el error material producido en las resoluciones de Decanato N° 92/25, en el **ARTÍCULO 1°.- donde dice " Tec. PERALTA Elías", debe decir ... " Tec. Elías Alberto PERALTA "**.

ARTÍCULO 2°: RECTIFICAR el error material producido en las resoluciones de Decanato N° 310/25, en el **ARTÍCULO 1°.- donde dice " Tec. Elías PERALTA ", debe decir " Tec. Elías Alberto PERALTA "**.

ARTÍCULO 3°: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese con copia al interesado, y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos. -.

Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa